ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 218 DE 2024 FIRMADO EL 19 DE JULIO DE 2024, SUSCRITO ENTRE VUELOS Y VACACIONES Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.

Entre los suscritos a saber: **RAMIRO ANTONIO NAVIA** mayor de edad, y vecino de Popayán, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.538.302 expedida en la ciudad Popayán, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.** del orden Departamental, nombrado mediante Decreto Departamental No.0254-04-2024 del 01 de abril del 2024 y debidamente posesionado para el ejercicio del cargo según Acta de Posesión No. 044 de fecha 01 de abril del 2024, Entidad identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con NIT. 900.145.581-5, quién en adelante y para efectos de esta Acta se denominará la E.S.E CENTRO 1, por una parte y por la otra, la señora **MONICA LILI GUERRA CASTILLO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.281.731 expedida en Popayán Cauca, en su calidad de Representante Legal de "**VUELOS Y VACACIONES SAS**" con NIT número 901.069.331-9, quien para efectos de esta acta se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar de mutuo acuerdo la presente Acta de liquidación, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.-DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo logístico a la Empresa Social del Estado Centro 1 ESE para ejecución de actividades enmarcadas dentro del plan institucional de bienestar social, estímulos e incentivos de la entidad que se desarrollaran en la ciudad de Santa Marta.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($44.200.000).

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 19 días del mes de julio del año 2024.

TERMINO: El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2024 a partir de la suscripción del acta de inicio.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A No 218 DE 2024 de fecha 24 días del mes de julio de 2024, debidamente firmada por las partes.

VIGILANCIA Y CONTROL: la Oficina de Talento Humano o a quien Designe el Gerente.

II.- IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos a los cuales se obligó LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 mediante el Contrato de prestación de servicios No. 218 firmado el 19 de Julio de 2024, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número 202410376 del 10 de julio de 2024, registro presupuestal de Compromiso Nro.202420583 del 19 de julio de 2024, rubro 21202020885999 **otros servicios de apoyo n.c.p ADM.** Y 245020885999 **otros servicios de apoyo n.c.p OPER**

III. GARANTÍA ÚNICA

Conforme a la **CLAUSULA DECIMA – GARANTIAS EL CONTRATISTA** se obliga a construir por medio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se

Angie Meneses
28-3-

Conforme a la **CLAUSULA DECIMA – GARANTIAS EL CONTRATISTA** se obliga a construir por medio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la superintendencia Financiera y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare

CUMPLIMIENTO: El contratista amparará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas con motivo del contrato por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para efectos de posteriores reclamaciones.

CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor del contrato y vigencia durante el tiempo del contrato y cuatro (4) meses más según la naturaleza del mismo, contada a partir del bien a satisfacción. Cuando se trate de un servicio, dichas garantías se otorgarán también durante la vigencia del contrato.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El CONTRATISTA deberá constituir una Póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL que proteja a la E.S.E. CENTRO 1, contra los perjuicios causados por el contratista a terceras personas en ejecución del contrato a suscribirse, y derivados de dicha actividad, por un valor equivalente a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000.000) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato. De ocurrir algún siniestro el contratista se compromete a restaurar el valor de la póliza

PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES y las indemnizaciones del personal a su cargo en los contratos por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor del mismo, con una vigencia de tres (3) años, contados a partir de su terminación.

DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO por un valor equivalente del ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más

Póliza N° 0971882-5 expedida por Aseguradora Seguros SURAMERICANA con fecha de expedición 23/07/2024, debidamente verificada y aprobada a los 24 días del mes de juLio del año 2024.-

IV.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1.

PAGOS REALIZADOS	ORDEN DE PAGO No.	VALOR CANCELADO
1	781 del 25 de julio de 2024	$ 22.100.000
2	1141 del 30 de Septiembre de 2024	$ 22.100.000

V.- DATOS BÁSICOS PARA LA LIQUIDACIÓN

VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 218 DEL 19 DE JULIO DE 2024	$44.200.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$44.200.000
VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 218 DEL 19 DE JULIO DE 2024	$44.200.000

VI.- BALANCE GENERAL:

VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 218 DEL 19 DE JULIO DE 2024	$42.200.000
VALOR CANCELADO CON CARGO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 218 DEL 19 DE JULIO DE 2024	$42.200.000
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR AL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DE LA E.S.E. CENTRO 1.	0

Con base en lo antes expuesto las partes:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - Liquidar Contrato de prestación de servicios no. 218 firmado el 19 de julio de 2024, Disponibilidad Presupuestal Número 202410376 del 10 de julio de 2024 registro presupuestal de Compromiso Nro.202420583 del 19 de julio de 2024, rubro 212020200885999 **otros servicios de apoyo n.c.p ADM.** Y 245020885999 **otros servicios de apoyo n.c.p OPER**, suscrito entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 y** la señora **MONICA LILI GUERRA CASTILLO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.281.731 expedida en Popayán Cauca, en su calidad de Representante Legal de "**VUELOS Y VACACIONES SAS**" con NIT número 901.069.331-9, de acuerdo con el Balance General referido a la ejecución del Contrato y descrito en el Numeral V DATOS BASICOS PARA LA LIQUIDACION de las consideraciones de la presente Acta.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Establecer como saldo a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1** la suma de **CERO PESOS ($0,00).**

ARTÍCULO TERCERO. - Estable como saldo a favor de la señora MONICA **LILI GUERRA CASTILLO,** la suma de **CERO PESOS ($ 0,00).**

ARTICULO CUARTO. - Con la suscripción de la presente Acta de liquidación final, las partes contratantes se declaran a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones contractuales definidas en el Contrato de prestación de servicios No. 218 firmado el 19 de julio de 2024.

ARTICULO QUINTO. -Suscrita la presente Acta de liquidación final, se remitirá copia de la misma a la Oficina de Presupuesto de la Institución para lo pertinente.

Para constancia se firma en Piendamo, a los (30) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Por la E.S.E. CENTRO 1,

RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ
GERENTE
E.S.E CENTRO 1

Por el Contratista,

MONICA LILI GUERRA CASTILLO
Representante legal Vuelos y Vacaciones

proyecto: Natalia palma Vidal – coordinadora de talento humano
reviso: – asesor jurídico – Juan Gabriel Chaux